

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 49** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la modificación de la subestación de 132/45/15 kV ST Toros de Guisando en carretera M-501 San Martín de Valdeiglesias, km 62,850, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en carretera M-501 San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 62,850, del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P252

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en carretera M-501 San Martín de Valdeiglesias, km 62,850, del término municipal de San Martín de Valdeiglesias (28680).
- c) Objeto de la instalación: mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales: consiste en la renovación y compactación de los sistemas que forman parte de la subestación, que han quedado obsoletos, y concretamente en lo siguiente:
  - Sistema de 132 kV: renovación del aparellaje de intemperie y embarrados de 132 kV, excepto del interruptor.
  - Transformación: sustitución del actual transformador de potencia T1 132/45 kV de 30 MVA (ONAN) por un (1) nuevo transformador de potencia 132/45 kV de 45 MVA (ONAF). Además, se procederá a la reubicación de los actuales transformadores T2 de 15 MVA y T3 de 10 MVA.
  - Sistema de 45 kV: compactación del actual sistema, sustituyéndolo por nuevas celdas con aislamiento en SF6 de instalación interior, con configuración de doble barra partida, formado por las siguientes posiciones:
    - Dos (2) posiciones de línea blindadas de interior, con interruptor (L/ La Bizca; L/ Ramacastaña).
    - Tres (3) posiciones de transformador blindada de interior, con interruptor, (T-1, T-2 y T-3).
    - Dos (2) posiciones de medida tensión en barras blindadas de interior sin interruptor.
    - Una (1) posición de enlace de barras blindada de interior, con interruptor.
    - Dos (2) posiciones de partición blindada de interior, con interruptor.
  - Sistema de 15 kV: compactación del actual sistema, sustituyéndolo por nuevas celdas con aislamiento en SF6 de instalación interior, con configuración de simple barra partida, formado por las siguientes posiciones:
    - Siete (7) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.
    - Dos (2) posiciones de transformador blindadas de interior con interruptor.
    - Dos (2) posiciones de alimentación de transformador de servicios auxiliares blindadas de interior sin interruptor.

- Dos (2) posiciones de medida tensión en barras blindadas de interior sin interruptor.
  - Una (1) posición de partición y unión blindada de interior con interruptor.
- Elementos auxiliares: dos (2) nuevos transformadores trifásicos de 250 kVA y relación 15/ 0,420-0,242 kV.

e) Presupuesto total: 4.552.001,75 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, Madrid, previa petición de cita en el correo [instalaciones\\_electricas@madrid.org](mailto:instalaciones_electricas@madrid.org)

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Madrid, a 19 de febrero de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/4.301/25)

